

ACTA

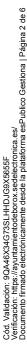
Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Por la constitucion de la nueva corporación municipal despues de las elecciones municipales del dia 28 de mayo de 2023. Debiendo consituirse el vigesimo dia posteior a la celebración de las elecciones municipales»	
Fecha	17 de junio de 2023	
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:40 horas	
Lugar	SALON DE PLENOS	
Presidida por	SOLEDAD DELGADO MARTIN	
Secretario	MARIA CARMEN HERAS TOLEDO	

ASISTENCIA A LA SESIÓN			
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	
52102815H	ANA MARIA LARA MUÑOZ	SÍ	
53470760S	BEGOÑA YEPES AGUERO	SÍ	
50564591B	IVAN BURGUILLOS HERNANDEZ	SÍ	
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ	
70350251J	JUAN ANGEL AGUADO MATEO	SÍ	
50483267S	Jose Antonio Rodriguez Soto	SÍ	









46860466J	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR	SÍ
50474678M	Mª Rosa del Pozo García	SÍ
50478631W	PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
50483474S	ROCIO ALMENARA VALIENTE	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 961/2023. Elecciones

En el Municipio de Borox, el 17 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Borox, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2.023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

SOLEDAD DELGADO MARTIN (Cs)

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO (Cs)

ANA MARIA LARA MUÑOZ (Cs)

IVAN BURGUILLOS ALBA (Cs)

MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR (Cs)

ROCIO ALAMEDA VALIENTE (Cs)

JAIME MARTIN MUÑOZ (PP)

MARIA ROSA DEL POZO GARCIA (PP)

PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (PP)

JUAN ANGEL AGUADO MATEO (PSOE)

BEGOÑA YEPES AGÜERO (PSOE)





La Corporación está asistida por Secretaria acctal. de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por Secretaria acctal. del mismo.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por Secretaria acctal. de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretaria acctal. llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

SOLEDAD DELGADO MARTIN Concejal electo de mayor

edad

IVAN BURGUILLOS ALBA Concejal electo de menor

edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente al arqueo extraordinario realizado el día 16 de Junio de 2.023, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley





Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación Secretaria acctal. de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

SOLEDAD DELGADO MARTIN (Cs), Jura.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO (Cs), Jura.

ANA MARIA LARA MUÑOZ (Cs), Jura.

IVAN BURGUILLOS ALBA (Cs), Jura.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR (Cs), Jura.

ROCIO ALAMEDA VALIENTE (Cs), Jura.

JAIME MARTIN MUÑOZ (PP), Jura.

MARIA ROSA DEL POZO GARCIA (PP), Jura.

PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (PP), Jura.

JUAN ANGEL AGUADO MATEO (PSOE), Promete.

BEGOÑA YEPES AGÜERO (PSOE), Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Borox tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2.023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, Secretaria acctal. del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

SOLEDAD DELGADO MARTIN

Cs. la mantiene

JAIME MARTIN MUÑOZ

PP. la mantiene

JUAN ANGEL AGUADO MATEO

PSOE, la mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del





Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, y que se manifestará a mano alzada, nominando la Secretaria a cada uno de los candidatos que encabezan sus respectivas listas electorales, arrojando el siguiente resultado:

Da SOLEDAD DELGADO MARTIN, candidata de Ciudadanos, (Cs), número de votos: Seis.

- D. JAIME MARTIN MUÑOZ, candidato del Partido Popular, (PP), número de votos: Tres.
- D. JUAN ANGEL AGUADO MATEO, candidato del Partido Socialista, (PSOE), número de votos: Dos.

Al haber obtenido la mayoría absoluta, que se requiere para ser elegido Alcalde, por la Presidencia a tenor de lo establecido en el artículo 196 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se proclama Alcaldesa, a la candidata Da SOLEDAD DELGADO MARTIN, de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía con seis votos.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldesa Electa, se manifiesta de la siguiente fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el vocal de la Mesa, D. JIVAN BURGUILLOS ALBA, que le hace entrega a D^a SOLEDAD DELGADO MARTIN, pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, Da SOLEDAD DELGADO MARTIN, Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, Da SOLEDAD DELGADO MARTIN, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12:40 horas, de la fecha señalada en el encabezamiento de este acto, de lo cual como Secretaria-Acctal, doy fe.





E	B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
	No hay asuntos	
	C) RUEGOS Y PREGUNTAS	
	No hay asuntos	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 90A46X34G73SLHHDJ09X5655F
Verificación: https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

